

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 8 de noviembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Utrera, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1108/2008. (PP. 3365/2012).

NIG: 4109542C20080003878.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1108/2008. Negociado: A.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Ballester Fayos, S.A.

Procurador Sr.: Manuel Ramos Chincho.

Contra: Don Rafael Naval Rodríguez.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1108/2008, seguido a instancia de Ballester Fayos, S.A., frente a Rafael Naval Rodríguez se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 102/2012

En Sevilla, a 30 de octubre de dos mil doce.

F A L L O

Estimar íntegramente la demanda planteada por la entidad Ballester Fayos, S.A., y condenar a Rafael Naval Rodríguez a pagar a la actora la cantidad de 3.881,71 euros, cantidad a la que se añadirán los intereses desde la interposición de la demanda; todo ello con imposición de las costas procesales al demandado.

Dedúzcase testimonio literal de esta sentencia, que quedará en estas actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación. El recurso se preparará por medio de escrito presentado ante este Juzgado limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (art. 457.2 LEC).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Rafael Naval Rodríguez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Utrera, a ocho de noviembre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.